

## Enel-Emgesa aclara que:

Las diligencias de desalojo llevadas a cabo en las zonas de ronda del embalse de Betania, ocupadas de manera ilegal, fueron ejecutadas por las autoridades debido a que:

- La ocupación ilegal de los predios que están en proceso de desalojo por parte de las autoridades competentes, se vienen presentando desde hace más de seis años. Cabe destacar que estos predios, son propiedad privada de Enel-Emgesa y fueron adquiridos con el fin de garantizar y preservar la seguridad de las comunidades y territorios aledaños, legalmente catalogados como zonas de ronda o zonas rivereñas.
- En reiteradas ocasiones y con el fin de sensibilizar a las familias que ocupan ilegalmente estos predios, Enel-Emgesa ha realizado varios acercamientos a lo largo de estos seis años, para llegar a acuerdos de entrega voluntaria debido a los riesgos que representan estas ocupaciones ilegales en la zona de ronda del Embalse. Sin embargo, al no obtener una respuesta positiva, la Compañía decidió acudir a las instancias legales y judiciales para preservar la seguridad de las comunidades y recuperar la zona de ronda.
- Enel-Emgesa reitera que estos predios hacen parte de la zona de ronda conforme a lo establecido en la Ley 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales, Artículo 12: *“Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado: Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la de cauce permanente de los y lagos de hasta treinta metros de ancho”*

A su vez, El artículo 1 del Decreto 1504 del 4 de agosto de 1998, reglamentario de la ley 388 de 1997, establece como **deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual debe prevalecer sobre el interés particular.**

- Cabe destacar que los predios de zona de ronda del embalse de Betania, no tienen relación alguna con el embalse El Quimbo.
- La diligencia de desalojo se está realizando por parte de las autoridades, bajo las medidas judiciales pertinentes fijadas por la Dirección de Justicia de la Alcaldía de Gigante, conforme al ordenamiento jurídico actual.

- Enel-Emgesa es respetuosa de la Ley y lamenta los inconvenientes que esta situación pueda generar. Invitamos a las personas a cumplir las normas relacionadas con la preservación de la zona de ronda, con el fin de prevenir riesgos y preservar su seguridad.